

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga - Atlántico, Noviembre 30 de 2020

POTECARIO DE MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ

EJECUTADO: KELLIS JOHANA ESTRADA MUÑO – KEBYS VALENCIA MERCADO

RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00461-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda legal (\$ 18.457.461.39), se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO			\$ 1.292.022,30
COSTAS:			
	CAUCION MEDIANTE POLIZA		0,00
	NOTIFICACIONES		0,00
	DERECHOS DE REGISTRO		0,00
	HONORARIOS AL SECUESTRE		0,00
	TRANSPORTE		0,00
	GASTOS DE SECUESTRO		0,00
	CURADOR		0,00
	HONORARIOS AL PERITO		0,00
	PUBLICACIONES		0,00
		TOTAL	\$ 1.292.022,30

SON: Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Veintidós Pesos Con Treinta Centavos Moneda Legal **Julio Díaz Mórelo. El Secretario**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga - Atlántico, Noviembre 30 de 2020

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Veintidós Pesos Con Treinta Centavos Moneda Legal (\$ 1.292.022,30)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - JUEZ.- MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 95 DE FECHA DICIEMBRE 1 DE 2020 A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c701630f8db9be50456ddee25ce79a88d9e9cdddd8d8c2666e07fa0ed73d7428 Documento generado en 30/11/2020 11:04:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica